



## Resolución Directoral

Nº 425 -2025-HSJCH/DE

Chincha, 11 de Junio del 2,025.

### VISTO:

La Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y el Decreto Supremo N° 006-2025-SA, y el Memorando N° 487-2025-DIRESA-HSJCH/DE, Oficio Múltiple N°D000111-2025-OGGRH-MINSA, Nota N°346-2025-HSJCH-UP/J, Memorando N°487-2025-DIRESA-HSJCH/DE, y ;

### CONSIDERANDO:

Que, la Septuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, autoriza de manera excepcional, durante el Año Fiscal 2025, al Ministerio de Salud, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, para financiar el nombramiento del Personal Administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud;

Que mediante Decreto Supremo N° 006-2025-SA, se aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del Personal Administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, plenamente identificados en el AIRHSP al 14 de junio de 2024;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 006-2025-SA, establece que en cada Unidad Ejecutora se conforma la Comisión de nombramiento, mediante resolución del titular la Unidad Ejecutora, la misma que queda integrada de la siguiente manera: **b.** En el caso de las unidades ejecutoras: Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la Unidad ejecutora, quien la presidirá. **c.** Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a. **d.** Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces. **e.** Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces;

Que, mediante Oficio Múltiple N°D000111-2025-OGGRH-MINSA de fecha 03 de Junio de 2025, el Director General de Gestión de los Recursos Humanos del Ministerio de Salud, precisa que en virtud a lo establecido en el artículo 11 de los lineamientos en mención las unidades ejecutoras, conformen la comisión de nombramiento mediante Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora, solicitando a vuestros despachos dar cumplimiento a través de la emisión del acto resolutivo correspondiente, así mismo adecuarse al Cronograma Único del Proceso el cual se visualizara en el portal institucional del Ministerio de Salud;

Que, mediante Nota N°346-2025-HSJCH-UP/J, El Jefe de la Unidad de Personal, solicita a la Dirección Ejecutiva su autorización para la conformación de la Comisión para el Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N°1057, para el año Fiscal 2025;

Estando a la propuesta y la aprobación de la Dirección Ejecutiva, es necesario se proyecte la resolución de conformación de la Comisión para el proceso de nombramiento Personal Administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Hospital San José de Chincha – Unidad Ejecutora 401 Salud Chincha, en atención al Decreto Supremo N° 006-2025-SA, designando para ello los nombres de los integrantes que como anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo;

Que de conformidad a lo establecido en la Ley N° 32185, Decreto Supremo N° 006-2025-SA y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San José de Chincha;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR LA COMISION DE NOMBRAMIENTO de la Unidad Ejecutora 401 – Hospital San José de Chincha, de conformidad con lo dispuesto en el el artículo 11° del Decreto Supremo N° 006-2025-SA – Lineamientos para el proceso de nombramiento del Personal Administrativo del Decreto Legislativo N° 1057, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES:

- |   |                    |
|---|--------------------|
| - Abog. Elena Esther BORJAS MAURICIO<br>Representante de la Dirección Ejecutiva                     | Presidente         |
| - Abog. Jhon Anderson ESPINO BALDIÑO<br>Jefe de la Unidad de Personal                               | Secretario Técnico |
| - M.C. Luis Guillermo Vladimir VIVANCO RAMOS<br>Representante de la Oficina de Administración       | Miembro            |
| - Lic. Adm. Roger Cristóbal MATOS ÑACARI<br>Representante de la Oficina de Planeamiento Estratégico | Miembro            |
| - Abog. Diego Alonso Izoa Gonzales<br>Asesor Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica               | Miembro            |

MIEMBROS ALTERNOS:

- |  |                    |
|--|--------------------|
| - Srta. Carolina PEREZ JORGES<br>Representante de la Dirección Ejecutiva                                       | Presidente         |
| - Sr. Hugo Alexander MARTINEZ MIRANDA<br>Representante de la Unidad de Personal                                | Secretario Técnico |
| - Psc. Yennifer del Rosario GIRAO URIBE<br>Representante de la Oficina de Administración                       | Miembro            |
| - Lic. Enf. Brunella Ysabel VILLAVICENCIO SESSAREGO<br>Representante de la Oficina de Planeamiento Estratégico | Miembro            |
| - Abog. Liliana Milagros CORDOVA TORRES<br>Representante de la oficina de Asesoría Jurídica                    | Miembro            |

ARTICULO 2° EXHORTAR, a los miembros de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 401 – Hospital San José de Chincha, ejercer las funciones descritas en los Lineamientos para el proceso de nombramiento del Personal Administrativo del Decreto Legislativo N° 1057, autorizado por la Ley N° 32185, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2025-SA.

ARTICULO 3° NOTIFIQUESE, la presente resolución a los integrantes de la Comisión de nombramiento de la Unidad Ejecutora 401 – Hospital San José de Chincha

ARTICULO 4° ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la página web del Hospital.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL SAN JOSÉ DE CHINCHA



M.C. LUIS CARLOS LIVERA RAMOS  
C.M.P. 37203  
DIRECTOR EJECUTIVO

LCOR/DE  
EEMB/OA  
JAEB/JUPER  
DEBV/R-APyOB  
debi